

### **MESA para la PARTICIPACIÓN: ANPE, CIGA, CSI-CSIF, CCOO, FSIE y STES:**

*Los sindicatos de profesores valoran la participación del profesorado en las elecciones SINDICALES. El desarrollo profesional de los docentes. Como entiende el profesorado la participación. Como es esta participación en los Consejos Escolares de Centro, Municipales, Autonómicos y del Estado. Por último, valoran su capacidad de influencia en las Administraciones Educativas.*

# La participación del profesorado en el sistema educativo



*N.-FETE-UGT Y USO por la coincidencia con las elecciones sindicales, no han podido entregarnos las respuestas solicitadas. Estas páginas están abiertas a la inclusión de las mismas tan pronto nos sean remitidas*

## **1. La sindicación y la participación del profesorado en las elecciones sindicales en nuestro país, ¿cómo es, en comparación con los países de nuestro entorno europeo?**

**ANPE:-** España ha presentado tradicionalmente una de las menores tasas de afiliación sindical de los países desarrollados. En términos comparativos es la más baja de los países desarrollados, con la única excepción de Francia.

La participación de los profesores en las elecciones sindicales españolas se sitúa en torno al 60%. La participación del profesorado universitario fue aún menor en las últimas elecciones sindicales. Una alta abstención, achacable, desde nuestro punto de vista, a las nulas campañas institucionales para animar al voto por parte de las administraciones educativas y a la irrupción de gran número de nuevas siglas, con implantación exclusivamente regional y creadas coyunturalmente para la defensa de intereses de colectivos concretos, que desmotiva al profesorado al recibir mensajes contradictorios.

**CIGA:** Refiriéndome a Galiza y por los datos que a nosotros nos constan hay que decir que la sindicación se aproxima y, en algunos casos,

supera la de otros sectores. Respeto a la participación, podemos valorarla

como alta ya que supera el 70% a pesar de las carencias democráticas del actual sistema de representación que impide las elecciones por centro de trabajo.

**CSI-CSIF.-** La sindicación en la enseñanza pública es considerable y está por encima de los datos que muchas veces se manejan y de los existentes en otros ámbitos laborales. Está por debajo de la existente en los países europeos de más tradición sindical.

La participación en las elecciones sindicales –por las que apostamos como garantía de una más correcta defensa de las demandas de los trabajadores- suele ser bastante elevada. Está claramente por encima del 70%, siendo algo inferior en algunas de las grandes ciudades. En cualquier caso es claramente superior a la existente en las elecciones políticas.

No es posible la comparación con Europa dada la diversidad de criterios y regulaciones, en algunos casos no existen elecciones sindicales, y la dificultad de disponer de datos que puedan servir para un profundo y detenido análisis.

**CCOO.-** A falta de un análisis más exhaustivo que examine con

detenimiento los sistemas de representación y de participación en el entorno comunitario, cabe apuntar en una descripción somera que no hay una uniformidad en cuanto al sistema de representación del profesorado y a su correlato en los órganos de negociación con las Administraciones educativas. Así hay países en los cuales no hay un proceso pautado a gran escala con participación del conjunto del profesorado -es el caso de Portugal- o países en los cuales la vinculación a las organizaciones sindicales es de carácter prácticamente obligatorio- es el caso de Alemania, entre otros-. Respondiendo a la pregunta formulada, el parecer de la Federación de Enseñanza de CC OO en cuanto a la sindicación en España es que nuestra situación es mejorable, pues los índices de afiliación no alcanzan a la mayoría del profesorado y, por otro lado, tampoco existen sistemas públicos para concoer con exactitud los asociados a una determinada organización.

En cuanto a las elecciones sindicales, nuestra organización siempre ha mantenido un sistema de elección directa por parte de los trabajadores, con independencia de que se pudiesen arbitrar otros procedimientos de carácter complementario. En cualquier caso, lo que sí hemos mantenido desde las primeras elecciones sindicales en la enseñanza, es la necesidad de acercar más el ámbito de representación a los trabajadores, por ser la provincia un ente administrativo demasiado lejano, amplio y disperso para establecer la representatividad. En este sentido nos parece acertada la determinación de algunas Comunidades Autónomas que han modificado la distribución provincial de las juntas de personal en ámbitos más reducidos en cuanto a su alcance geográfico y de personal. Habría que continuar en esta línea.

**FSIE.-** La sindicación en España, en los distintos sindicatos de enseñanza, es baja (un 10 por 100 aproximadamente) en comparación con los países de nuestro entorno y, en consecuencia, la participación del profesorado, no es la adecuada.

La mayoría del profesorado, que no está sindicado, no es consciente que las elecciones sindicales son la pieza clave en la vida de un sindicato, ya que mide su representatividad y le otorgan la capacidad para seguir defendiendo los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

El profesorado, cada vez en mayor medida, demanda de las organizaciones sindicales: independencia, autenticidad, honradez, eficacia y compromiso real con los trabajadores.

**STES.-** Las cifras del profesorado que está afiliado a los sindicatos no son claras; las organizaciones tendemos a dar una cifra más elevada de afiliación de la que en realidad tenemos. Por esta razón la mejor prueba del apoyo sindical son las elecciones sindicales que se celebran cada cuatro años. En el mapa sindical de la educación es muy complejo, hay un espectro muy amplio de sindicatos: hasta 12 concurren en alguna circunscripción provincial. La participación es buena en líneas generales, pues vota más gente porcentualmente que en las elecciones generales, con excepción de algunos lugares, como Madrid.

## **2. El desarrollo profesional de los docentes, ¿Cuál es la opinión de los sindicatos a este respecto?**

**ANPE.-** Respecto a la carrera docente, ANPE ha defendido siempre la promoción del profesorado tanto en sentido vertical (desde la Educación Infantil a la Universidad), como la horizontal (dentro del mismo Cuerpo).

En cuanto a la incorporación a los departamentos universitarios, hemos propugnado la regulación mediante un procedimiento ágil, efectivo y con suficiente permeabilidad para que los profesores de cualquier Cuerpo, que reúnan las condiciones requeridas puedan incorporarse a la Universidad.

El modelo propuesto en la LOE es poco imaginativo y alejado de nuestra propuesta sindical.

**CIGA.-** Muchas veces las medidas y propuestas profesionales de la administración carecen de la participación, negociación y consenso necesarios. Las administraciones educativas diseñan, demasiadas veces, propuestas exentas de la negociación necesaria. Sin lugar a dudas es una necesidad indiscutible y urgente conseguir el derecho a la negociación colectiva en el ámbito de la función pública y, por consiguiente, en la enseñanza.

**CSI-CSIF.-** Entendiendo desarrollo profesional como promoción, o carrera, profesional debemos señalar que normalmente tiene poco que ver con la participación del profesorado.

Esta promoción es bastante difícil para el paso del Grupo B al Grupo A y casi imposible para el paso a la Universidad. Un docente en general, y todos los del Grupo A en particular, sólo tiene los sexenios –participando en actividades de formación y otras- para una promoción que sólo es económica y que no se aplica al profesorado interino (además, extrañamente en las Comunidades donde no existen se cobra más).

En la última Ley, la LOE, se ha avanzado algo con el mantenimiento del Cuerpo de Catedráticos, y sobre todo con el acceso al mismo por Concurso de Méritos, y con un leve progreso en el acceso a la Universidad, fruto ambas cuestiones del Acuerdo de Mejora de 20 de octubre de 2005.

Es característico de la profesión docente en España que la situación de entrada sea casi prácticamente igual que la de salida en el momento de la jubilación; hecho este que nos separa de la situación en la mayoría de los países de nuestro entorno.

**CCOO.-** El desarrollo profesional en España en el sector del profesorado de la enseñanza pública es prácticamente inexistente. En este sentido sería preciso, pues, arbitrar algún sistema de desarrollo, vinculado a la práctica docente y de conocimiento amplio en el conjunto del colectivo. Para ello sería preciso proceder a una negociación ambiciosa e intensa, en la cual se pusiesen sobre la mesa los objetivos pretendidos por las Administraciones Educativas y el punto de vista de las organizaciones de I profesorado.

Como cuestión primordial para CC OO dentro del desarrollo profesional, se situaría el principio de que la evaluación del trabajo docente no recayese de forma unilateral en la Administración Educativa, sino que hubiese unas posibilidades reales de participar, de establecer indicadores, de acometer la incentivación del conjunto del sector docente.

El papel de los sindicatos a este respecto ha sido y continúa siendo, a grandes rasgos, neutralizador, es decir, existe una resistencia atávica a abordar con la seriedad y profundidad suficientes esta cuestión, en función de alguna experiencia fallida por su enfoque erróneo y porque los mensajes condescendientes son supuestamente mejor entendidos y digeridos por los trabajadores.

**FSIE.-** Cuando las reformas educativas y las condiciones de los profesionales se aplican con la participación del profesorado, a través de las organizaciones sindicales, los resultados son más satisfactorios.

En la medida que el Ministerio de Educación consulte a las organizaciones sindicales, éstas participen en la consulta y, posteriormente el Ministerio acepte incluir sus propuestas, estaremos en el buen camino.

Los Sindicatos debemos ser los transmisores de las iniciativas de los trabajadores.

**STES.-** En primer lugar habría que aclarar qué entendemos por “desarrollo profesional de los docentes”, hay quién lo entiende como la promoción hacia niveles superiores y no es eso, la mayor parte del profesorado está bien donde está y no quiere cambiarse de etapa educativa, lo que quiere es que se le valore correctamente donde está y por lo que hace, por su trabajo con su alumnado. El profesorado rechaza que se valore más el trabajo cuanto mayor es la edad del alumnado con el que se trabaja, pues está por demostrar que sea más difícil dar una clase en Bachillerato que trabajar en Ed. Infantil; por esta razón quiere que se valore por igual ambos trabajos.

La participación del profesorado es buena en lo relativo a su trabajo en el Ciclo o Departamento, aunque podría mejorarse si se destinara más tiempo a esta función.

El papel de los sindicatos, o al menos es lo que entendemos desde los STES es que se valore debidamente el trabajo que cada profesor o profesora realiza con su alumnado, que no se trate de incentivar al que se cambia de etapa educativa y se infravalore al que se queda en la etapa a la que hizo oposiciones; que se valore el trabajo que se realiza con el alumnado y no el que se realiza fuera de las aulas. Y en la misma línea, entendemos que tenemos que pelear por conseguir que se aumenten las plantillas para conseguir más tiempo para que el conjunto del profesorado participe activamente en los órganos de coordinación didáctica.

### ***3. Desde vuestro punto de vista ¿cómo entiende el profesorado la participación?, ¿para defender los intereses corporativos de los docentes frente a***

### ***los otros sectores o de manera colaborativa para potenciar a la comunidad educativa?***

**ANPE.-** La participación la entendemos no como un instrumento para hacer de la gestión escolar algo más eficaz, sino para hacer de la gestión escolar algo más educativo. La participación resulta ser hoy el mejor medio para atender adecuadamente los derechos y libertades de los padres, profesores y alumnos, haciendo posible que la comunidad escolar sea coprotagonista de su propia acción educativa.

El profesor necesita de la colaboración y la implicación de los padres para la eficacia de muchos programas educativos. Asimismo, la participación en el funcionamiento del centro educativo de los alumnos va a constituir para ellos un aprendizaje que puede condicionar sus actitudes y conductas posteriores como ciudadanos integrantes de una sociedad democrática.

**CIGA.-** En términos generales, el profesorado percibe la participación como un elemento fundamental y necesario para el buen funcionamiento de los centros escolares. De ahí la necesidad de fortalecer y reglamentar espacios de colaboración y de participación, teniendo en cuenta los cometidos de cada sector y de sus posibilidades en la marcha de la educación. Sin embargo, asistimos a un permanente recorte de las competencias de los claustros de profesores, y la gestión democrática de los centros continúa a ser una materia pendiente. Observamos con preocupación como se introduce un sistema de participación y elección de los cargos directivos propios de la empresa privada más que de un servicio público.

Es difícil que se pueda hablar de participación y mayor poder de decisión y por lo tanto de corresponsabilidad cuando se sustrae a los órganos colegiados, en este caso, al Consejo Escolar, el derecho a elegir los cargos directivos. Con el actual sistema de representación se concentra el poder de decisión y la mayoría de las competencias en las direcciones, mostrando una visión jerárquica y nada ejemplarizante para un sistema educativo que debiera poner en valor la participación democrática.

**CSI-CSIF.-** El profesorado es uno de los colectivos que trabaja más activamente en la mejora de la educación y la potenciación de la comunidad educativa: desconozco la existencia de movilizaciones, por ejemplo, de trabajadores de la construcción para pedir la mejora de la vivienda.

Aunque hay dos aspectos que entiendo molestan sobremanera al profesorado: el uso, abuso, que en muchos casos realiza la Administración de su participación y la injerencia –en algunos casos demagógica- de otros colectivos en aspectos técnicos-docentes y que sólo a él como experto le corresponden.

**CCOO.-** En general el profesorado entiende la participación y la defensa de sus intereses como cualquier otro trabajador, partiendo de sus condiciones laborales actuales y mirando cuáles han de ser las posibilidades de mejora. Siendo así la tendencia inicial y general, es preciso que las



organizaciones sindicales tengan una visión un tanto más genérica de la negociación y de la situación general de la educación, pues no siempre se da la correlación, comúnmente aceptada, de que la mejora del profesorado supone una mejora necesaria del servicio educativo. En este sentido también cabe exigir a las Administraciones una mayor amplitud de miras en los procesos de interlocución, introduciendo sistemas de mejora del profesorado que redunden de forma fehaciente en una mejor enseñanza, de más calidad y para más ciudadanos.

La opinión y el sentir de los miembros de la comunidad educativa habrían de tener también su papel a la hora de arbitrar los procedimientos de mejora, pues es la propia sociedad representada en la comunidad educativa la repectora natural de un servicio de gran valor político en la conformación de una sociedad.

**FSIE.-** En FSIE entendemos la participación como el poder real de tomar parte activa en la elaboración y desarrollo del proceso educativo por parte de todos los que intervienen en el mismo.

Consideramos, además, que la participación no es un fin en si misma, sino un medio para conseguir los objetivos fijados en el proyecto educativo, democráticamente aceptado.

Pensamos que el verdadero reto que plantea la reforma educativa a los centros, es su conversión en verdaderas Comunidades educativas, en las que todos sus miembros participen en un proyecto educativo común.

La clave de la transformación es la participación. Para participar hay que comunicarse y, para comunicarse, hay que relacionarse. Por tanto, los tres conceptos claves para conseguir de auténticas Comunidades educativas son: participación, comunicación y relación.

La participación es necesaria desde un punto de vista social y doctrinal, es un elemento clave y un mandato constitucional (art. 27 CE).

La participación nunca ha de entenderse para defender los intereses corporativos de los docentes, sino para potenciar a la Comunidad educativa y para contribuir a mejorar la calidad de nuestro sistema educativo.

**STES.-** No, son ámbitos distintos no enfrentados ni contrarios. El profesorado debe defender sus intereses profesionales, los que tiene como cualquier trabajador y, en paralelo, debe trabajar conjuntamente con el resto de la comunidad educativa para conseguir una mejora en la enseñanza, en la calidad de la enseñanza, en las condiciones en que se realiza la enseñanza y en el entorno en el que esta se realiza.

#### ***4. Cómo valoráis la participación de profesorado en los Consejos Escolares de los distintos ámbitos: de centro, municipales, autonómicos y del Estado, ¿tiene el peso que consideráis que le corresponde?***

**ANPE.-** El profesorado es el sector de la comunidad educativa que ofrece una participación más elevada en los procesos para la elección de representantes en el Consejo Escolar, superiores en muchos casos al 90%.

En nuestra opinión, el profesorado, único estamento estable del sistema educativo, está insuficientemente representado en todos los ámbitos. En estos momentos nos intranquiliza del Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Consejo Escolar del Estado la forma en que está prevista la incorporación de los Presidentes de los Consejos Escolares autonómicos, pues puede desvirtuar el equilibrio actual si no se aumenta también, en la proporción correspondiente, el número de representantes del profesorado. De no hacerse así, se diluiría la presencia de los representantes del profesorado en el Consejo Escolar del Estado y se limitaría el derecho de participación de los profesores.

**CIGA.-** Sin lugar a dudas toda la participación y todo lo concerniente a los temas educativos deben ser competencia exclusiva del profesorado. Los consejos escolares deben reforzarse como órganos de control social de la educación y a través de los cuales se deben canalizar todas las propuestas de los diferentes sectores. La representación del profesorado debería tener mayor peso en los diferentes Consejos Escolares.

**CSI-CSIF.-** La participación del profesorado en las elecciones al Consejo Escolar de Centro –única en la que participa de forma general- es la más alta de toda la comunidad educativa.

En el resto de los Consejos están presentes los sindicatos docentes en función de su representatividad, aunque debido a que en la enseñanza privada las elecciones son por centro, el profesorado de la enseñanza pública está claramente infrarrepresentado en relación con aquél.

En cuanto a su peso, entendemos que el “no inferior a un tercio del total” señalado en la LODE, que podría ser aceptable, se está viendo reducido una y otra vez por las demandas de otros colectivos –especialmente padres y alumnado- y por “cuestiones políticas” a las que accede la Administración por motivos que en ningún caso podemos calificar como educativos.

Todo lo anterior tiene como consecuencia una proporción cada día menor del profesorado de la enseñanza pública en los Consejos Escolares de ámbito territorial (véase, a modo de ejemplo, el Borrador del Real Decreto que regula el Consejo Escolar del Estado).

**CCOO.-** La participación es un principio esencial a la hora de entender el funcionamiento de la sociedad y, por lo tanto, del sistema educativo. Las fórmulas arbitradas en los distintos ámbitos se inspiran en este principio general, si bien habría que analizar con más detalle el funcionamiento y el devenir de cada ámbito concreto. Bajo nuestro punto de vista lo más urgente sería un análisis de la decreciente participación en el ámbito del centro educativo, arbitrando medidas para revitalizar y dinamizar

más y mejor los órganos de coordinación, de gestión e de decisión en los centros educativos.

En los consejos escolares municipales la mayor urgencia la situamos en el escaso interés político en cuanto a su funcionamiento, desinterés que se traduce al conjunto del colectivo, de la comunidad educativa e de la sociedad en general.

En cuanto a los consejos escolares autonómicos y del Estado, se ha abierto acertadamente un debate sobre la reforma del último, a raíz de la configuración definitiva del estado de las autonomías. Este debate y las fórmulas encontradas parecen gozar de un amplio consenso, lo cual es un dato de gran importancia para acometer el funcionamiento en el futuro. No obstante, CC OO considera que la reforma del consejo escolar del Estado habría de conllevar, consecutivamente, un debate en los consejos escolares de comunidad autónoma, fundamentalmente para arbitrar de manera fehaciente la propia representatividad de la comunidad en el conjunto del Estado.

**FSIE,-** A nivel de Estado, autonómico y municipal, somos las organizaciones del profesorado las que participamos en su nombre, no con el peso que desearíamos si tenemos en cuenta que los profesores somos la pieza clave en la reforma educativa que se pretende.

Sin embargo, es en los Consejos Escolares de centro, donde el profesorado, tanto individual como colectivamente, tienen un haz de relaciones que directamente les imbrican con todos los sectores y miembros de la Comunidad educativa.

FSIE siempre ha impulsado la participación del profesorado en los Consejos Escolares de centro y la respuesta ha sido altamente satisfactoria en el sector que representamos. Hemos insistido en tres razones fundamentales para fomentar la participación:

- La mejora de la calidad educativa en el centro
- El refuerzo de la autoridad y la disciplina; ambas deben tener una finalidad educativa.
- La mejora de la convivencia, previniendo situaciones conflictivas mediante actuaciones educativas.

No obstante, siguen existiendo algunas lagunas que pueden generar problemas y que hay que erradicar:

- Las que ocasionan los caracteres singulares
- Las que producen los que participan con “otras” finalidades.
- Las que originan los que participan de una manera mecánica
- Las que generan los que participan cuando les conviene.
- Las que ocasionan los que no participan e, incluso, incitan a ello.

**STES.-** Son ámbitos muy distintos para hacer una valoración conjunta, por lo que los reducimos a dos ámbitos.

La participación en los consejos de centro y en el municipal o local es mucho más directa y para temas que atañen directamente al funcionamiento

diario del centro o de los aspectos que abarcan a varios centros. El profesorado participa activamente, aunque está desencantado en el aspecto de que no se le han devuelto al Consejo Escolar algunas de las competencias que tenía, falta la de elegir al Director o Directora del Centro, y hay algunas, como el reconocimiento de que la autonomía organizativa y pedagógica debe permitir que cada centro ponga la jornada que decida su comunidad escolar, que no se tienen. Estos déficits quitan fuerza a este órgano de participación y retraen al profesorado para participar en el mismo.

La participación en los consejos autonómicos y en el del Estado es muy activa por parte del profesorado, aunque denunciemos que el peso de la administración educativa o/y de las personas que de una forma u otra nombra la administración es muy elevado, lo que hace que la voz del profesorado, como la del resto de la comunidad educativa, quede disminuida, cuando no acallada.

### ***5. ¿Cuál es vuestra capacidad de influencia en las administraciones educativas para negociar las condiciones salariales, laborales y profesionales de los docentes?***

**ANPE.-** La capacidad legítima la ejercemos los Sindicatos en las Mesas Generales de negociación, Mesas Sectoriales de Educación y en las Juntas de Personal Docente no Universitario. Buscamos soluciones mediante la negociación para los problemas y conflictos individuales y colectivos del profesorado y procuramos alcanzar mejoras en sus condiciones laborales.

Procuramos influir en las Administraciones Educativas reivindicando, negociando, presionando, creando campañas de comunicación, movilizándolo, informando, respaldando al profesorado, organizando foros de opinión, encuentros, debates, ruedas de prensa, etc.

La capacidad de influencia en las administraciones educativas es menor de la que deberían tener. En las Mesas de Negociación la capacidad de influencia es algo mayor, sin embargo en las Juntas de Personal es escasa porque la Ley 9/1987, de 12 de junio, nació vacía de contenidos.

**CIGA.-** Nuestra capacidad está totalmente reducida, como ya afirmamos anteriormente, por carecer del derecho a la negociación colectiva. Aún así, gracias a las movilizaciones y campañas, las administraciones educativas se han visto obligadas a negociar diferentes cuestiones. Últimamente, el cambio de gobierno en Galicia ha facilitado la consecución de un acuerdo retributivo importante y se ha avanzado en la conciliación de la vida familiar y laboral. Sin embargo, y a pesar de las intensas y amplias movilizaciones, no ha estado a la altura de las circunstancias para negociar un acuerdo de Estabilidad del profesorado interino.

Nos preocupa que el Ministerio tenga como práctica bastante asentada acordar de antemano, con ciertas organizaciones, diferentes cuestiones al margen de la Mesa Sectorial del MEC, convirtiéndola, en la mayoría de las veces, en un marco de mero trámite, en lugar de una verdadera Mesa de negociación.

**CSI-CSIF.-** Nuestra influencia en las negociaciones con las Administraciones educativas está limitada por la actual regulación de este derecho para el funcionariado, que no permite una negociación colectiva en las mismas condiciones que en el ámbito de la empresa privada. La única arma que tenemos para llegar a un acuerdo, o para exigir su cumplimiento, es el recurso a las movilizaciones de los trabajadores.

A modo de ejemplo podemos señalar que los salarios, cuestión fundamental en toda relación laboral, están limitados por lo que los respectivos Parlamentos puedan aprobar en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales (recuérdese las diversas congelaciones que hemos sufrido incluso con acuerdos firmados).

**CCOO.-** La respuesta no es fácil ni breve, pues la pregunta es de una gran amplitud si no se entra en matices más precisos. A toda organización sindical le gustaría intervenir más en las negociaciones con las Administraciones, tanto por el alcance de los contenidos objeto de interlocución como por los ámbitos que cabría abarcar. En este momento se han dado pasos para una negociación en distintos frentes territoriales y funcionales, que habría que llenarlos de contenido para que se mostrasen efectivos y eficaces a la hora de establecer las mejoras en las condiciones laborales. Nos referimos a las mesas de negociación de ámbito estatal, autonómico, general y sectorial, en concreto a la delimitación de los ámbitos que les corresponde a cada una de ellas y a la propia jerarquía que han de mantener a la hora de negociar.

**FSIE.-** El diálogo social es un poderoso mecanismo para fortalecer, en democracia, el consenso y la cohesión social, permitiendo actuar de

forma responsable, con la fuerza y la flexibilidad necesarias para afrontar los nuevos retos y explotar todas las posibilidades de mejora de la educación y de sus profesionales.

No se conseguirá una reforma educativa con resultados positivos si los docentes no participamos de forma activa. Se debe respetar y remunerar adecuadamente al profesorado a todos los niveles del sistema de enseñanza. Debemos participar, en el plano local y nacional, en las decisiones relativas a nuestra vida profesional y nuestro entorno educativo.

En honor a la verdad, hemos de indicar que FSIE, con los responsables de este Ministerio de Educación, ha mantenido un diálogo abierto y eficaz, que desde la lealtad a los trabajadores y a las instituciones, demostrada en todo momento, incluso desde la discrepancia en aspectos puntuales, culminó en:

- La mejora de algunos aspectos fundamentales de la LOE
- El Acuerdo suscrito el 8 de noviembre de 2005
- La firma del Acuerdo para la promoción de la convivencia escolar

**STES.-** Debería ser mucha, aunque la realidad es que es poca. La prueba última la tenemos durante la tramitación de la LOE.

Este hubiera sido un excelente momento para conseguir la dignificación de la tarea de enseñar y la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, pero algunos sindicatos firmaron el 20 de octubre de 2005, al inicio de dicha tramitación, un acuerdo que contenía pocos o nulos avances y mejoras y este acuerdo fue utilizado por el gobierno y por los grupos parlamentarios que aprobaron la LOE para rechazar propuestas de verdadera mejora que presentamos otras organizaciones.

La realidad es que en los últimos años se ha dejado de utilizar la presión y la movilización para conseguir mejoras. Los sindicatos, con excepción de STES, toman las decisiones, firman los acuerdos sin consultar al

